

Convenio de participación en RESTAURANTES CONTRA EL HAMBRE 2015

DATOS COMERCIALES

(Estos son los datos de su establecimiento que aparecerán en los materiales publicitarios)

Nombre: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____ C.P.: _____

Población: _____ Provincia: _____ Web : _____

Descripción (Tipo de cocina, ambiente, etc.): _____

DATOS FISCALES Y BANCARIOS

RAZÓN SOCIAL

(Nombre y Apellidos en caso de autónomos)

_____ CIF: _____

Dirección: _____ C.P.: _____

Población: _____ Provincia: _____

Número cuenta bancaria si desea domiciliar el donativo: ____ / ____ / ____ / ____ / ____

PERSONA DE CONTACTO

Nombre: _____ 1^{er} Apellido: _____ Cargo: _____

Teléfono: _____ Móvil trabajo: _____ E-mail trabajo: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Indicar el número de platos y menús solidarios y la cantidad que vas a donar por cada uno de ellos.

PLATOS SOLIDARIOS	
Nº de platos	Donación (0.50 a 2€)

MENÚS SOLIDARIOS	
Nº de menús	Donación (0.50 a 2€)

Además, donaremos las aportaciones que nuestros clientes realicen para esta campaña.

OTROS DATOS


Asociación de hostelería a la que pertenece: _____

Elija los idiomas de los materiales promocionales Castellano Catalán Euskera Inglés

Domicilio de entrega de materiales (sólo si es distinta de la dirección del establecimiento):

Dirección completa: _____ C.P.: _____

Población: _____ Provincia: _____

Firma: _____	P. O. 
--------------	--

Fdo: _____

NIF/ NIE: _____


D. Olivier Longué
Acción Contra el Hambre

Los firmantes del presente convenio manifiestan:

1. Que ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE es una Fundación privada, no gubernamental, sin ánimo de lucro, cuyo fin fundacional, tal y como se recoge en el punto segundo de sus escrituras, es la lucha contra el hambre en el mundo mediante la organización de misiones de urgencia en materia de nutrición, sanidad e hidrología, así como mediante la formación de profesionales capaces de trabajar en tareas de urgencia humanitaria en zonas afectadas en los términos establecidos en los estatutos de la Fundación.
2. Que el establecimiento hostelero cuyos datos aparecen en la primera hoja del presente convenio (En adelante EL RESTAURANTE) está conforme en colaborar con Acción contra el Hambre con la campaña llamada Restaurantes contra el Hambre ©. Esta campaña consiste en una acción de sensibilización sobre el problema de la desnutrición infantil y de recaudación de fondos para paliarla a través de la colaboración de los Restaurantes participantes y de sus clientes.
3. Que ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE realiza la campaña de Sensibilización y Recaudación de fondos llamada Restaurantes contra el Hambre © en colaboración con la Federación Española de Hostelería según lo convenido en el convenio firmado entre las partes fecha 1 de marzo de 2012.
4. Los datos de la empresa participante que se hacen constar son verídicos y corresponden a una empresa hostelera, que en adelante será llamada EL RESTAURANTE.
5. Mediante la firma del presente convenio, EL RESTAURANTE se compromete a poner en marcha la campaña "Restaurantes contra el Hambre" ©, campaña perteneciente a la Fundación Acción contra el Hambre de acuerdo a lo recogido en el presente convenio y a las informaciones facilitadas a través de cualquiera de los DATOS DE CONTACTO facilitados.
6. Los datos relativos a EL RESTAURANTE que podrán reflejarse en los materiales editados para la realización de la campaña, comunicaciones, apariciones en medios de comunicación y otras acciones promocionales son aquellos que se recogen como "DATOS COMERCIALES".
7. Para que los clientes y el personal del restaurante conozcan la campaña se desarrollarán y enviarán a EL RESTAURANTE diversos materiales publicitarios previamente al comienzo de la campaña. En caso de no recibir ningún material previo al inicio de la campaña EL RESTAURANTE se compromete a hacer llegar esta información a FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOSTELERÍA (Tfno.: 91.352.91.56; e-mail: beatriz.cecilia@fehr.es) o a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE (Tfno.: 91.771.16.68; e-mail: olopez@accioncontraelhambre.org)
8. La duración de la campaña se establece desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2015, ambos inclusive.
9. Una vez finalizada la campaña EL RESTAURANTE realizará, antes del día 30 de noviembre de 2015, una única transferencia a la cuenta del **Banco Santander ES34 0049-1892-62-2310530495** de Acción contra el Hambre, en concepto de donación de importe superior a 50€. En el concepto de la transferencia deberá aparecer el nombre comercial del establecimiento. Si EL RESTAURANTE lo prefiere Acción contra el Hambre emitirá un recibo por el importe del donativo que nos indique al número de cuenta bancaria que aparece en la ficha de inscripción.
10. EL RESTAURANTE se compromete a recaudar los donativos correspondientes a los menús o platos solidarios y los aportados por los clientes en la hucha; así como, de su ingreso al final de la campaña según se indica en el punto 9.
11. La cantidad donada por EL RESTAURANTE tendrá el tratamiento de donación. Una vez realizada la transferencia correspondiente, se procederá a emitir el correspondiente certificado de donación, que se remitirá a EL RESTAURANTE durante el mes de marzo de 2016.
12. En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que todos los datos personales que el ESTABLECIMIENTO facilite serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de Acción contra el Hambre y Federación Española de Hostelería inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos con las siguientes finalidades: posibilitar la prestación de los servicios objeto de este convenio, información y publicidad a EL RESTAURANTE sobre los productos o servicios ofrecidos por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y/o FEHR, newsletter, servicios comerciales, ofertas, etc..., información general del sector hostelero remitida por Acción contra el Hambre y/o FEHR así como cesión a proveedores del sector hostelero y patrocinadores de esta campaña. Si EL RESTAURANTE no desea recibir este tipo de comunicaciones, puede indicarlo enviando un e-mail a la dirección beatriz.cecilia@fehr.es o en Camino de las Huertas, 18, 1º, Pozuelo de Alarcón, Madrid, 28223 (FEDERACION ESPAÑOLA DE HOSTELERÍA) y/o enviando un e-mail a la dirección olopez@accioncontraelhambre.org Calle Duque de Sevilla, 3, 28002, Madrid (Acción contra el Hambre). Del mismo modo, EL RESTAURANTE podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación contemplados en la normativa vigente dirigiéndose mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique a FEDERACION ESPAÑOLA DE HOSTELERÍA Camino de las Huertas, 18, 1º, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid y/o Acción contra el Hambre, Calle Duque de Sevilla, 3, 28002, Madrid.
13. El incumplimiento de las obligaciones que se expresan en este documento, producirá su resolución de pleno derecho, quedando legitimada la parte perjudicada para exigir los daños y perjuicios que en derecho diera a lugar.

Para cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación de este convenio, las partes se someten a un arbitraje de equidad en Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

Y para que surta los efectos oportunos, firman el presente convenio por duplicado, a un solo efecto y reconociéndose pleno derecho para asumir los compromisos que se acuerdan, en _____ a ____ de _____ de 2015.

Firma: P. O.


Nombre y apellidos: _____
 NIF/ NIE: _____
 Cargo: _____
 Empresa: _____

D. Olivier Longué
 Director General
 Acción contra el Hambre

IMPORTANTE: RECUERDE FIRMAR AMBAS HOJAS DEL CONVENIO ANTES DEL 15 DE JULIO

Deberá enviar una copia a cualquiera de los siguientes contactos:

	E-mail	Correo postal
Olga López	olopez@accioncontraelhambre.org	Acción contra el Hambre C/ Duque de Sevilla, 3 (28002-Madrid)
Beatriz Cecilia	beatriz.cecilia@fehr.es	Federación Española de Hostelería Cº de las Huertas, 18 1º (28223- Pozuelo de Alarcón- Madrid)